



PLAN DE TRABAJO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

I. ASPECTOS GENERALES

Se entiende que la rendición de cuentas como la acción, el deber legal y ético, que tiene todo funcionario o persona de responder e informar a la administración, sobre el manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido, así como otros aspectos de interés que resulten necesario.

Es necesario afianzar el sistema de rendición de cuentas integral. Esta debe incluir todos los elementos que permitan a los ciudadanos conocer el destino de los recursos comunes y les garanticen el mejor uso posible de los mismos en procura de satisfacer las necesidades públicas.

Las normas del presupuesto participativo, determina que, la Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de transparencia en el cual el titular del pliego debe informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del Estado y la Sociedad Civil.

El instructivo de la misma norma indica que, la rendición de cuentas del ejercicio anterior deberá realizarse a más tardar en el mes de marzo, siendo responsabilidad del Alcalde la rendición de cuentas correspondientes y todos los agentes participantes son responsables de participar en dicho acto.

Toda rendición de cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones programadas consensuadamente.

Además del resultado del presupuesto participativo, las autoridades informan sobre los resultados de su gestión en el año anterior, a nivel de actividades, proyectos y logro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.

1.2 Ámbito de Aplicación

Sede : Cusco

Provincia: Anta

1.3 Marco Legal

- Constitución Política del Perú; Art. 31º y 199º “Los Gobiernos Regionales y Locales formulan sus presupuestos con participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad conforme a Ley”.
- Resolución de Contraloría General, publicada el 3 de junio de 2016, que aprueba la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD - Rendición de Cuentas de los Titulares.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley N° 28056 y su Reglamento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



- Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano, Ley N° 26300.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización. - Art. 17 Participación Ciudadana.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo (Art. 6º, 9º y 11º)
- Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo. - Art. 11º
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF - Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos; Art. 31 y siguientes.

4 Objetivos:

- ✓ Fortalecer la gobernabilidad en la Provincia de Anta
- ✓ Contribuir a mejorar la gestión provincial del desarrollo
- ✓ Contribuir a una mejor comunicación entre autoridades y población
- ✓ Promover la legitimidad de las autoridades

II. PRINCIPIOS

Transparencia

Debe existir total difusión y publicidad de las normas y actividades de la Municipalidad Provincial de Anta, de la aprobación de sus presupuestos, del manejo de los recursos públicos.

Igualdad

La Municipalidad no debe realizar ningún tipo de discriminación por razón de sexo, creencias, cultura, edad, discapacidad, grupo o clase social, ya sea por acción u omisión. Las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminación de ningún tipo en los procesos de planificación del desarrollo.

Acceso a la Información

Es de carácter obligatorio poner a disposición de la sociedad, toda la documentación correspondiente.

Participación e Igualdad de Oportunidades

Debe garantizarse que las organizaciones de la sociedad civil en general, y especialmente aquellas que representan organizaciones de mujeres, jóvenes, comunidades campesinas y nativas, estén en capacidad de opinar en sus propias formas de comunicarse, proponer y tomar decisiones según los principios de democracia y equidad.

Participación de la Juventud

Propiciar la renovación de líderes e incorporar a los jóvenes en los procesos de rendición de cuentas supone desarrollo de mecanismos y formas precisas para lograr que los jóvenes se involucren,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



propongan, opinen, discutan y tomen decisiones sobre los temas que les afecta directa o indirectamente su desarrollo.

Autonomía e Independencia

Las organizaciones de base deben ser autónomas e independientes frente a las autoridades Municipales y gozar de plena potestad para decidir acerca de su composición, funcionamiento, estructura, políticas, objetivos, alianzas y demás asuntos, todo de acuerdo con las normas que las regulan. Es necesario garantizar que no haya injerencia en sus intervenciones durante el proceso de rendición de cuentas.

Respeto a la Población

El Gobierno Municipal debe corregir aquellas situaciones que afecten a la población, atender sus peticiones, brindar información y prestar los servicios de manera adecuada.

En el caso de que ello no sea así, deberá brindar las explicaciones necesarias y enmendar de inmediato la situación.

III. JUSTIFICACIÓN

- La rendición de cuentas, además de ser una obligación legal, es una oportunidad para recuperar o reforzar la confianza de la población en sus autoridades. Es un espacio que permite mantener la proximidad entre autoridades y ciudadanía
- Permite que la población conozca cuáles son los logros y resultados que va consiguiendo la gestión municipal, y qué relación tienen estos con las condiciones de vida concretas de la población beneficiaria, además de dar a conocer y compartir cuál ha sido la utilidad de los recursos gastados.
- Favorece el diálogo entre población y autoridades, y constituye un espacio de proximidad y fortalecimiento de la democracia.
- Posibilita que las autoridades, trabajadores y la población se preocupen por el manejo eficiente de los recursos y los relacionen con los buenos resultados o logro de objetivos obtenidos con el mejor uso de los recursos.
- Fortalece o promueve la recuperación de la confianza de la población en sus autoridades, contribuyendo a un mejor gobierno del país, región, localidad, generando que la población asuma responsabilidades concretas.
- Incentiva el cumplimiento de responsabilidades por parte de la población, en la medida que se constata que los recursos obtenidos por las transferencias financieras se usan en beneficio de la comunidad.
- Fortalece el liderazgo de las autoridades del Gobierno Municipal y el Consejo Municipal.
- Se fortalece una cultura democrática y participativa en el país y las ciudades.
- La Administración Pública Municipal se orienta bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. La Municipalidad Provincial de Anta incorpora a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Virtual es una de ellas. El titular de la administración pública municipal es gestor de los intereses de la colectividad y está sometido a las responsabilidades que la ley establece.

IV. PRODUCTO ESPERADO

Una (01) Audiencia Pública interactiva en la Provincia de Anta, en el distrito definido por el Titular de la Municipalidad Provincial de Anta.

- Informe transparente de la gestión municipal, implementada durante el ejercicio fiscal 2020, los logros y resultados, obtenidos, los problemas suscitados y las medidas correctivas asumidas.
- Autoridades, líderes sociales y población en general conocen al detalle el Balance del proceso del presupuesto participativo municipal 2020 y de las gestiones realizadas en dicho periodo.
- Autoridades, líderes sociales y población en general fortalecen los procesos del presupuesto participativo anual.

V. METODOLOGÍA

- a) Transparente**, se incluye en el Informe todos los datos reales (sin omisiones), incluyendo, los desfases, la problemática y sus posibles soluciones de cada proyecto o actividad realizada durante el periodo.
- b) Sistemática**, consiste en el procesamiento de la información recopilada, proporcionada por los responsables del Ejecutivo, su clasificación y sistematización.
- c) Analítica**, en la revisión y definición de las conclusiones y recomendaciones del Informe Final.
- d) Participativa**, porque concurren, todos los actores de la sociedad civil, interesados en recibir información detallada del titular del pliego sobre lo ejecutado.
- e) Objetiva**, si lo ejecutado responde al cumplimiento de los objetivos y estrategias planteados en el Plan de Desarrollo Municipal, en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Operativo Institucional.
- f) Expositiva**, el informe será expuesto por el Titular del Pliego y los Gerentes de la Municipalidad responsables de la ejecución física y financiera del programa de inversión pública 2020, así como responder a las interrogantes del auditorium.

VI. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

La Comisión Organizadora está formado por:

Gerente Municipal. - Preside la Comisión.

Gerentes y Subgerentes



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



Gerente de Planificación, Racionalización y Presupuesto. - Actúa como secretario técnico de la comisión.

VII. CONTENIDO DEL INFORME ANUAL

7.1. ESQUEMA Y CONTENIDO DE LA EXPOSICIÓN

El contenido del Informe Anual que dará a conocer el Alcalde, el Gerente Municipal, los Gerentes y Subgerentes a la población de Anta, debe ser consolidado y sistematizado a nivel provincial y en el orden esquemático siguiente:

7.1.1 Orden de la Exposición:

Actividades Desarrolladas por el Consejo Municipal

- Marco presupuestal
- Educación,
- Salud
- Saneamiento Básico
- Transportes y Comunicaciones
- Electrificación,
- Sistemas de Riego
- Sectores Productivos
- Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- Demás sectores.

7.1.2 Detalle de las Acciones Sectoriales:

- a) Principales indicadores sectoriales
- b) Proyectos de inversión provincial
- c) Actividades desarrolladas por el Sector

Alcalde

- Los resultados de su gestión en el año anterior, a nivel de la ejecución de actividades, proyectos y su relación con el logro de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado, del plan estratégico institucional y del programa de gobierno, utilizando indicadores específicos.
- Los avances en la ejecución del programa multianual de inversiones y su relación con el plan de prioridades en la ejecución de proyectos de inversión del presupuesto participativo.
- Los resultados obtenidos de la ejecución de los proyectos de inversión, así como sus implicancias en la solución de los grandes problemas que afectan a la población, al mejoramiento del nivel de bienestar de la población de la provincia.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



- La evaluación de la marcha de la calidad de los servicios públicos y programas más importantes de la gestión municipal. Estos servicios pueden comprender: Ejecución de proyectos saneamiento básico, electrificación, vías de acceso, servicios de salud y educación en la provincia, entre otros.
- Los resultados alcanzados a través de las gestiones realizadas dentro y fuera de la provincia (este aspecto es importante por la sensibilidad de la población)
- El estado de los convenios interinstitucionales de cooperación que se hayan suscrito y a qué objetivos concretos apuntan o están vinculados.
- Las principales actividades realizadas por el Consejo Municipal.

- Los principales dispositivos municipales emitidos (ordenanzas, etc.) cuál es la finalidad o problemática que intentan legislar y resolver, y cómo se están implementando.

Gerencias

- Organización interna de la gestión pública, logros y dificultades; cambios que han sido necesarios realizar para lograr determinados objetivos.
- Presupuesto institucional de apertura (PIA) y Presupuesto institucional modificado (PIM). La evaluación presupuestaria de lo ejecutado y qué se ha podido lograr con ello.
- Análisis del comportamiento de los ingresos propios, transferencias o donaciones y la distribución de gastos en el año; gastos corrientes (remuneraciones, bienes y servicios, equipamiento)
- Avances en materia de Demarcación Territorial y Saneamiento y Organización Territorial,
- Detalle de la ejecución de las obras por administración directa, por encargo (obras por impuestos) y contratos.
- La programación y nivel de avance en la ejecución y los resultados de los proyectos priorizados en el proceso del presupuesto participativo del año anterior (en términos de población beneficiada y problemas resueltos).
- Sustentar los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el presupuesto participativo anterior y las modificaciones presupuestarias realizadas, en el caso de que se hayan producido.
- El inventario de bienes, actualización y aportes

VIII. RESPONSABILIDADES

El resultado de la Audiencia Pública dependerá de la calidad y precisión de la Información que presentan la Alta Dirección, la Gerencia Municipal, las Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad, sobre las gestiones realizadas durante el año 2020;

8.1. Alta Dirección, Gerencia Municipal, Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad son responsables de:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



- Elaborar los informes ejecutivos con la calidad y objetividad, tomando como referencia los cuadros y matrices con las que se vienen elaborando la información de la MEMORIA ANUAL 2020 (las cuales pueden ser optimizadas) y que forman parte del presente plan de trabajo con el objeto de homogenizar la información requerida.
- Para la exposición del Alcalde y por razones didácticas, de considerar necesario dichas matrices pueden ser optimizadas por los responsables de emitir los informes.
- Revisar y consolidar los informes de las Subgerencias a su cargo.
- Presentar los informes en formato virtual e impreso a la Comisión Técnica y a la Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto como indica el numeral VII del plan de trabajo, dentro del plazo establecido en el Cronograma de actividades bajo su responsabilidad.
- Se enfatiza que la presentación del informe contendrá: El resumen ejecutivo para la exposición del Alcalde en Microsoft Office PowerPoint adjuntando además la ayuda Memoria (en Word) y las Matrices en Microsoft Office Excel para la memoria anual 2020
- El resultado de las matrices deben ser graficados adecuadamente para efectos de exposición del Alcalde, y
- La información de cada uno de los proyectos de inversión deben ser acompañadas de las fotografías más relevantes (no más de 2 fotografías), para ello también puede coordinarse con la oficina de imagen institucional y comunicaciones.

8.2 La Comisión Técnica es responsable de:

- Proporcionar los criterios técnicos a las Gerencias y Subgerencias para la emisión de los informes ejecutivos.
- Uniformizar y Sistematizar la información presentada por las Gerencias y Subgerencias
- Presentar el resumen ejecutivo al Alcalde y a los participantes de la Audiencia Pública (en diapositivas)

La Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto es responsable de brindar la asistencia técnica.

IX. RECURSOS

- 9.1. Recursos Humanos:** Funcionarios, Profesionales y técnicos de la Municipalidad Provincial de Anta.
- 9.2. Recursos Logísticos:** Lo que indica el presupuesto analítico.
- 9.3. Recursos Financieros:** Es necesario contar para el desarrollo de las etapas y actividades con un monto de S/. 8,700. (Ocho mil setecientos con 00/100 Soles), de la Fuente de Recursos Ordinarios.

X. PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN

La implementación del presente Plan de Trabajo será de 15 días calendarios.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (CUADRO N° 01).

El cronograma de las actividades programadas se visualiza en el Cuadro N° 1 que forma parte del presente Plan de Trabajo.



XII. CUADRO DE PRESUPUESTO (CUADRO N° 02)

El presupuesto previsto para esta actividad se detalla en el Cuadro N° 2 que se anexa al presente

Anta, febrero del 2021



CUADRO N° 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL

ACTIVIDAD	TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
1. PREPARACIÓN	• Elaboración del Plan de Trabajo y Reglamento de la Audiencia	Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto	24-02-2021
	• Presentación del plan de Trabajo y Reglamento a Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto	Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto	24-02-2021
	• Revisión del Reglamento y Plan de Trabajo	Alcaldía y Gerencia Municipal	24-02-2021
	• Aprobación del Plan de Trabajo	Alcalde	25-02-2021
	• Aprobación del Reglamento de la Audiencia Pública	Consejo Municipal	25-02-2021
2. CONVOCATORIA	• Conformación de Comisión Técnica, responsable de la elaboración y consolidación del Informe a propuesta de Gerencia Municipal.	Alcalde	25-02-2021
	• Invitación a la sociedad civil.	Alcalde	Del 04-03-21 al 08-03-21
	• Difusión del cronograma y el reglamento	Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones	Del 04-03-21 al 08-03-21
	• Inscripción, identificación y Acreditación de participante Audiencia Pública en la Provincia de Anta (presencial)	Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto	08, 09 y 10-03-21
	• Inscripción, identificación y Acreditación de participantes Audiencia Pública en la Provincia de Anta (virtual)	Plataforma Virtual de la Municipalidad Provincial de Anta: www.munianta.gob.pe	08, 09 y 10-03-21
3. REUNIONES DE COORDINACIÓN	• Reunión de coordinación del Gerente Municipal, Gerentes y Subgerentes para definir criterios y presentación de trabajo	Comisión Técnica	Desde el 25-02-2021
	• Elaboración de informes técnicos – Inversión Pública 2020 y actividades estratégicas a nivel sectorial y por Gerencias.	Gerencias y Subgerencias de la MPA	Desde el 26-02-2021
4. ELABORACIÓN DEL INFORME	• Presentación de los informes técnicos detallados a la Comisión Técnica.	Gerencias y Subgerencias de la MPA	08-03-2021
	• Sistematización y redacción del informe final.	Comisión Técnica	09-03-2021
	• Presentación del Informe Final a Alcaldía	Comisión Técnica	09-03-2021
	• Ajuste del informe para su publicación	Gerente Municipal, Gerentes y Subgerentes	10-03-2021
	• Publicación del Informe en la Web de la Municipalidad	Subgerencia de Tecnologías de la Información	11-03-2021
5. AUDIENCIA PÚBLICA	• Distribución del Informe (resumen ejecutivo) a los representantes de Sociedad Civil Organizada	<ul style="list-style-type: none"> Vía presencial a través de Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto y Vía Virtual a través de la Plataforma Virtual de la Municipalidad Provincial de Anta: www.munianta.gob.pe 	12-03-2021
	• Audiencia Pública Virtual: Exposición del Alcalde y Funcionarios en la Provincia de Anta	Alcalde, Gerente Municipal, Gerencias y Subgerencias	12/03/2021



Haciendo realidad tus decisiones

CUADRO N° 2
PRESUPUESTO ANALÍTICO – AUDIENCIA PÚBLICA 2020 (En Nuevos Soles)

ACTIVIDADES	TAREAS	Papelaría y Útiles de Oficina	Otros bienes	Pasajes y Gastos Transportes	Viáticos	Mobiliario y similares	Edificios y estructuras (alquiler de local)	Alquiler de maquinaria y equipo de sonido	Servicio de Publicidad	Servicios diversos (Coffee break)
		2.3.15.12	23.199.199	2.3.21.21	2.3.21.22	2.3.23.13	2.3.25.11	2.3.25.14	2.3.22.41	23.27.11.99
Ppto. Total										
1. PREPARACIÓN	Elaboración del Plan de Trabajo y Reglamento de la Audiencia									
	Aprobación del plan y cronograma de actividades									
	Aprobación del Reglamento									
	Conformación de Comisión Técnica, responsable de la elaboración y consolidación del Informe.									
2. CONVOCATORIA	Invitación a la sociedad civil (presidentes comunales)			2000.00						1200.00
	Difusión del cronograma, el reglamento y la audiencia pública en medios de comunicación								3000.00	
3. REUNIONES DE COORDINACIÓN	Inscripción, identificación y Acreditación de participantes									
	Reunión de coordinación del Gerente Municipal, Gerentes y Subgerentes para definir criterios y metodologías de trabajo									
4. ELABORACIÓN DEL INFORME	Elaboración de informes técnicos – Inversión Pública 2020 y actividades estratégicas a nivel sectorial y por Gerencias									
	Entrega de los informes detallados a Comisión Técnica									
	Sistematización y redacción del informe final									
	Presentación del Informe a Alcaldía									
5. AUDIENCIA PÚBLICA	Ajuste del informe para su publicación								1000.00	
	Servicio de Director del Debate									
	Publicación del Informe en la pág. Web de la Municipalidad.									
	Distribución del Informe a la Sociedad Civil, en alusión a la audiencia pública.		500.00							
Exposición del Alcalde, en la Provincia de Anta			1000.00							
TOTALES			8700.00	2000.00	0	0	0	0	4000.00	1200.00



Seals of the Municipality of Anta, including the Provincial Council, the General Secretariat, and the Municipal Administration.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



MATRICES

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:

- Trabajar en programa Microsoft Power Point: (según modelo adjunto) Sistematizar la información presentada para la Memoria Anual 2020
- Entregar la información impresa y virtual

COORDINACIÓN

Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto

MODELO DIAPOSITIVAS INFORME 2020 - DEL TITULAR DEL PLIEGO



